



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

195850

Extracto de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para fomentar el reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Sant Lluís para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por COVID-19

M. Carolina Marquès Portella, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 19/05/2021, por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la concesión de ayudas económicas para fomentar el reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Sant Lluís por minimizar el impacto de la crisis económica provocada por COVID-19

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/565331>

Primero. Objeto de la convocatoria: El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a personas titulares de un negocio afectados económicamente por la situación de crisis ocasionada por la COVID-19.

Segundo. Beneficiarios: Podrán solicitar la ayuda económica las personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes y entidades sin ánimo de lucro titulares de un negocio con alguna de las actividades incluidas en los epígrafes del IAE enumerados en la base tercera en cualquiera de las formas reconocidas, y que a consecuencia en cumplimiento de lo establecido en el Real decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por SARS-CoV-2 y la normativa de desarrollo efectuada por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, han visto reducida significativamente su facturación a partir del 1 de enero de 2021 y que en la fecha de presentación de la solicitud de esta convocatoria de ayudas están ejerciendo su activado.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de la convocatoria de concesión de ayudas económicas para fomentar el reactivación del desarrollo económico local y la promoción turística del municipio de Sant Lluís por minimizar el impacto de la crisis económica provocada por COVID-19

<http://www.ajsantlluis.org/>

Cuarto. Crédito de la convocatoria: El crédito para esta convocatoria es de 132.120,38 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el BOIB.

Sexto. Cuantía: 1.500 €

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica de este documento (21 de mayo de 2021)

La alcaldesa presidenta
M. Carolina Marquès Portella

